

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 38-18**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO– DIECIOCHO  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL  
DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL  
SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA  
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Sr. José Fernando Méndez Vindas

**Regidores Propietarios:**

Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien funge como regidor propietario en ausencia del  
Sr. Yojhan Cubero Ramírez)  
Sra. Betty Castillo Ortiz  
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón (quien funge como regidora propietaria  
en ausencia de la Sra. Damaris Gamboa Hernández)

**Regidores suplentes:**

Sra. María Julia Murillo Villegas

**Síndicos Primer Distrito San Pablo**

Johan Granda Monge, Propietario  
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Suplente

**Síndicos Segundo Distrito**

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Propietario

**Funcionarios Municipales**

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

**Secretaría Concejo Municipal**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

**Ausentes**

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación  
Sr. Yojhan Cubero Ramírez, con justificación  
Sr. Julio César Benavides Espinoza, con justificación  
Sra. Damaris Gamboa Hernández, con justificación  
Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación

**SESIÓN ORDINARIA N° 38-18**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**17-09-2018**

**CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
**CAPITULO II.** Comprobación de Quórum  
**CAPITULO III.** Aprobación de las Actas N° 36-18 y 16-18E



1 **CAPÍTULO IV.** Audiencia brindada al Ing. Eduardo Brenes Mata, Viceministro  
2 de Transportes y Seguridad Vial con el objetivo de abordar el  
3 proyecto denominado Par Vial de San Pablo de Heredia.  
4 **CAPÍTULO V.** Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas  
5 **CAPÍTULO VI.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
6 **CAPÍTULO VII.** Mociones  
7 **CAPÍTULO VIII.** Informes de Presidencia  
8 **CAPÍTULO IX.** Informes de Alcaldía  
9 **CAPÍTULO X.** Tramitación y Análisis de Correspondencia  
10 **CAPÍTULO XI.** Asuntos Varios  
11 **CAPÍTULO XII.** Cierre de Sesión

13 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

14  
15 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal indica que dará inicio a la  
16 sesión ordinaria N° 38-18 a celebrarse hoy 17 de setiembre del corriente.

17  
18 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

19  
20 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes el José A. Vindas  
21 Vásquez, Ericka Esquivel quienes poseen los próximos quince minutos para  
22 ingresar en tiempo a la sesión.

23  
24 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar la siguiente moción de orden:

25  
26 **CONSIDERANDO**

27  
28 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor  
29 Propietario para que se le brinde permiso a la Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora  
30 Suplente de retirarse de sus funciones para que esté presente como representante  
31 de este Concejo Municipal ante la Audiencia Pública sobre la actualización de tarifas  
32 y multas correspondientes al Reglamento de Omisión de Deberes que se está  
33 llevando a cabo en el Centro Cultural.

34  
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36  
37 Avalar dicha moción y brindar el permiso solicitado a la señora regidora Hazel  
38 Aguirre Álvarez para que asista a la audiencia en mención.

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°478-18**

40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41  
42 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
43 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
44 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
45 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
46 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

47  
48 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 37-18 y 16-18E**

49  
50 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

51 **Acta N° 37-18**

52  
53 ✓ Ratificada





1 **Acta N° 16-18E**

2  
3 ✓ ratificada

4  
5  
6 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar la siguiente moción de orden:

7  
8 **CONSIDERANDO**

9  
10 Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente  
11 Municipal para que se comisione a tres regidores propietarios para se retiren a  
12 reunirse en la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el objetivo de continuar con  
13 el análisis del Plan-Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2019.

14  
15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16  
17 Avalar dicha moción y conceder el permiso del retiro de la sesión ordinaria de hoy  
18 a los siguientes regidores propietarios:

- 19  
20 I. Sra. Damaris Gamboa Hernández  
21 II. Sr. Julio César Benavides Espinoza  
22 III. Sr. Yojhan Cubero Ramírez

23  
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°479-18**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26  
27 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
28 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
29 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32  
33 Sr. José Fernando Méndez comenta que al retirarse de la sesión los regidores  
34 propietarios mencionados, quedarían sus suplentes María de los Ángeles Artavia y  
35 Omar Sequeira Sequeira

36  
37 **CAPITULO IV. Audiencia brindada al Ing. Eduardo Brenes Mata,**  
38 **Viceministro de Transportes y Seguridad Vial con el**  
39 **objetivo de abordar el proyecto denominado Par Vial de**  
40 **San Pablo de Heredia.**

41  
42 Sr. José Fernando Méndez comenta que se recibió un correo, le cual procede a dar  
43 lectura:

44  
45 *Buenas tardes doña Lineth*

46  
47 *Con respecto a nuestra conversación, me permito indicarle que lamentablemente por*  
48 *una emergencia presentada el día de hoy, será imposible al señor Viceministro, Arq.*  
49 *Eduardo Brenes Mata, acompañarlos en la sesión de Concejo del día de hoy.*

50  
51 *De igual forma le solicito interponer sus buenos oficios a fin de que don Eduardo*  
52 *pueda acompañarlos el 8 de octubre a la Sesión de Concejo.*

53  
54 *Muchas gracias.*



Eluany Madrigal López  
Secretaría  
Despacho del Viceministerio de Transportes y  
Seguridad Vial  
San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 2523-2815  
2523-2683



Sugiere se adopte un acuerdo municipal para que se pueda apersonar a la oficina en San José para abordar el tema, debido a que ya han sido muchas cancelaciones de invitación a sesiones lo cual es una falta de seriedad.

Se propone el siguiente acuerdo

#### CONSIDERANDO

Propuesta planteada por parte del Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y Presidente Municipal para que se le comisione como miembro de este Concejo Municipal para asistir al Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial.

#### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha petición y autorizar al Sr. José Fernando Méndez Vindas, para que se apersona ante la oficina del Viceministro de Transportes y Seguridad Vial con el objetivo de abordar la situación de las repetidas cancelaciones por parte de dicho Despacho, antes de brindar una posible audiencia a futuro.

#### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°480-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches a todos los presentes e indica que solicita espacio que solicita es para abordar el tema de una contratación para obras en la calle que va de la capilla de velación hacia la Vigui, lo cual debe ser aprobado por este Concejo Municipal.

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar la siguiente moción de orden:

#### CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se brinde un espacio en la agenda de esta sesión a la Administración Municipal para la presentación de la licitación abreviada 2018LA-000004-01 para llevar a cabo obras en la Calle Quintana Sur.

#### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio a la Administración Municipal para que por medio del Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal y el Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente, Sección de Infraestructura Pública, presenten los detalles de la licitación en mención.



**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°481-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Oscar Hidalgo da las buenas noches e indica que procederá a presentar la licitación abreviada respectiva:

LICITACIÓN ABREVIADA  
2018LA-000004-01

OBJETO: "CONTRATACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA CON SUB-EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE GRANULAR DOSIFICADA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA SISTEMA DESFOQUE PLUVIAL, CONSTRUCCIÓN DE: CORDÓN DE CAÑO Y TRAGANTES EN TRAMOS DEL CAMINO EN LA RUTA CANTONAL CONOCIDA COMO CALLE QUINTANA SUR CODIGO 4-09-058-00 Y COMPRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE 660 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA DE CINCO CENTIMETROS DE ESPESOR, Y PERFILADO (FRESADO) DE CAPAS ASFÁLTICAS DE UN TOTAL DE 3050 m<sup>2</sup>, EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA".

- Justificación de la Administración para iniciar procedimiento a partir de 14 de agosto 2018.
- Envío de invitación a partir del 20 de agosto 2018.
- Visita al sitio 23 de agosto 2018. Asisten 9 empresas.
- Se reciben ofertas el 28 de agosto 2018.
- Licitación compuesta por dos ítems.
- Participan en la licitación 3 empresa.
  
- Oferta uno de: Oferta uno de: CONSTRUCTORA HERNANDEZ MARTINS S.A., Se le solicitó subsanar aspectos que requería el cartel, mismos que fueron presentados para el análisis correspondiente.
- Oferta dos de: ASFALTOS CBZ S.A., Se le solicitó subsanar aspectos que requería el cartel, mismos que fueron presentados para el análisis correspondiente.
- Oferta tres de: Oferta tres de: RAUL ZAMORA SALAS, Se le solicitó subsanar aspectos que requería el cartel, mismos que fueron presentados para el análisis correspondiente.

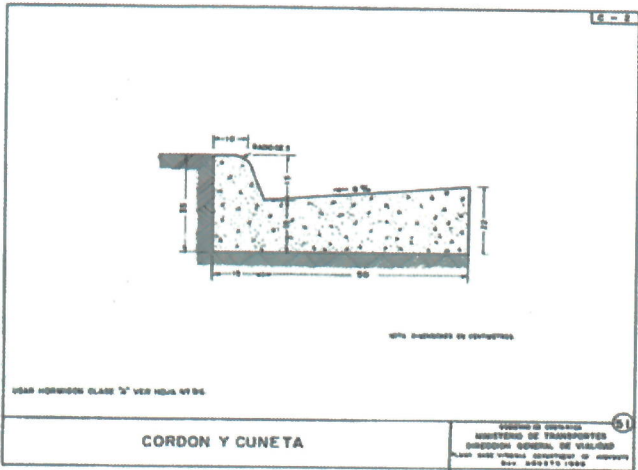


Servicio a contratar:

Item # 1

| TABLA DE CANTIDADES TOTALES OBRAS CALLE QUINTANA SUR                         |          |        |                 |              |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|--------------|
| DESCRIPCION                                                                  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| Construcción de Cordón de Caño y Cuneta concreto premezclado 280 kg/cm2.     | 870      | m      |                 |              |
| Excavación, acarreo y conformación de su rasante sin factor de hinchamiento. | 420      | m³     |                 |              |
| Compra, acarreo y colocación de Material Granular para Estructura.           | 503      | m³     |                 |              |
| Tubería 45 cm.                                                               | 17       | m      |                 |              |
| Construcción de Tragantes con concreto premezclado.                          | 4        | Unidad |                 |              |
| Salidas de aguas pluviales.                                                  | 80       | Unidad |                 |              |
| Total                                                                        |          |        |                 |              |

1



2

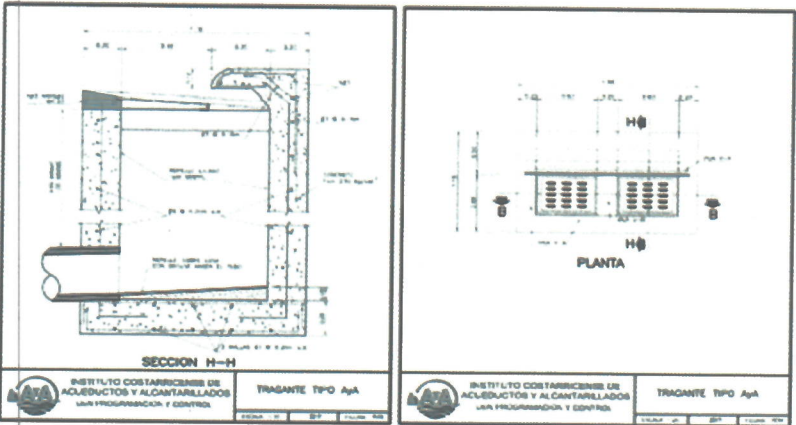
3

Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos hace ingreso la Sra. Ericka Esquivel en tiempo a la sesión.

6

Sr. Andrés Brenes da las buenas noches e indica que la diapositiva anterior refleja un gráfico de cordón y caño para canalizar las aguas pluviales a lo largo de todo el trayecto, teniendo 22cm de frente por 33cm de espalda con una calidad de 280kg/cm2.

10



11

12

Denota que los tragantes son modelados por parte de AYA.

14





Servicio a contratar:

Item # 2

- Compuesto por la siguiente actividad:
- PERFILADO (FRESADO) DE CAPAS ASFÁLTICAS DE UN TOTAL DE 3050 m2, EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.
- COMPRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE 659 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA DE CINCO CENTIMETROS DE ESPESOR COMPACTADO EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.

| Factor de calificación | Puntaje |
|------------------------|---------|
| Monto de la oferta     | 75.00   |
| Plazo de entrega       | 25.00   |
|                        | 100.00  |

- ITEM UNO
- Oferta uno Constructora Hernández y Marín S.A.
- 72.05%
- 10.00%
- 88.71%
- Oferta tres Raul Zamora Bolas
- 75.00%
- 25.00%
- 100.00%
- ITEM DOS
- Oferta uno Constructora Hernández y Marín S.A.
- 51.46%
- 12.50%
- 83.94%
- Oferta dos Asfaltos CBZ S.A.
- 75.00%
- 25.00%
- 100.00%

Sr. Oscar Hidalgo recalca que el oferente N° 2 es quien posee la mayor calificación, teniendo mejor precio y el mejor plazo de entrega.

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ES:
- Oferta dos de: ASFALTOS CBZ S.A.
- Cédula Jurídica No. 3-101-382370
- ITEM UNO:
- Compuesto por la siguiente actividad:
- PERFILADO (FRESADO) DE CAPAS ASFÁLTICAS DE UN TOTAL DE 3050 m2, EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.
- VALOR: \$ 2.131.950.00
- COMPRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE 659 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA DE CINCO CENTIMETROS DE ESPESOR COMPACTADO EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.
- VALOR: \$ 34.268.000.00
- VALOR TOTAL DE LA OBRA: \$ 36.399.950.00
- PLAZO DE ENTREGA 4 DÍAS HÁBILES.



- ITEM DOS
- Oferta tres de: RAUL ZAMORA SALAS
- Cédula Identidad No. 401170108

| TABLA COMPARACION DE PRECIOS OFERENTES CONTRATACION ABREVIADA |                                                                                         |          |        | EMPRESAS OFERENTES |              |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------|--------------|
| 2018LA-000004-01 CALLE QUINTANA SUR                           |                                                                                         |          |        | RAUL ZAMORA SALAS  |              |
| ITEM                                                          | DESCRIPCION                                                                             | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO    | PRECIO TOTAL |
| 1                                                             | Construcción de Cordon de Caño y Cuneta concreto premezclado 280 kg/cm2                 | 870      | m      | €23 000.00         | €20 010 000  |
|                                                               | Excavación, acarreo y conformación de su rasante sin factor de hinchamiento. Espaldones | 420      | m³     | €4 000.00          | €1 680 000   |
|                                                               | Suministro, acarreo y Colocación de Material Granular para Estructura                   | 503      | m³     | €15 600.00         | €7 846 800   |
|                                                               | Tubería de 45 cm de diametro.                                                           | 17       | m      | €74 000.00         | €1 258 000   |
|                                                               | Tragantes                                                                               | 4        | Unidad | €550 000.00        | €2 200 000   |
|                                                               | Salidas de agua                                                                         | 80       | Unidad | €25 000.00         | €2 000 000   |
|                                                               | OFERTA TOTAL ITEM #1                                                                    |          |        | Total              | €34 994 800  |



Sr. Andrés Brenes comenta que desde la Capilla de Velación hasta el puente Bermúdez se van a canalizar todas las aguas pluviales por medio de la tubería existente y cordón de caño, realizándose en total 4 tragantes y 80 salidas de tuberías de aguas pluviales, lo cual no existe. Denota que lo que se pretende es raspar el asfalto existente y sustituirlo por una carpeta nueva.

- Que de acuerdo a oficio MSPH-CU-IPUB-NI-104-2018 del Departamento de Infraestructura Pública, y con la evaluación realizada por el Departamento de Proveduría, el primero solicita ampliar las actividades del Item 1, esto debido a que existe el recurso necesario para hacerle frente al compromiso y por integridad del proyecto, esto en busca de satisfacer el interés público y darle continuidad al sistema pluvial de la zona llamada Quintana Sur y así ampliar la capacidad del servicio de la red cantonal con mayor cantidad de obra pública a construir.

| TABLA SOLICITUD DE AMPLIACION ITEM 1 CONTRATACION ABREVIADA 2018LA-000004-01 CALLE QUINTANA SUR |                                                                                           |          |        |                   |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-------------------|--------------|
| REGION                                                                                          | DESCRIPCION                                                                               | CANTIDAD | UNIDAD | RAUL ZAMORA SALAS |              |
|                                                                                                 |                                                                                           |          |        | PRECIO UNITARIO   | PRECIO TOTAL |
| 1                                                                                               | Construcción de Cordon de Caño y Cuneta concreto premezclado 280 kg/cm2                   | 420,5    | m      | €23.000,00        | \$9.878.500  |
| 2                                                                                               | Excavación, acarreo y conformación de su rasante sin factor de hinchamiento. (Espaldones) | 223      | m³     | \$4.000,00        | \$894.260    |
| 3                                                                                               | Suministro, acarreo y Colocación de Material Granular para Estructura                     | 223      | m³     | \$15.600,00       | \$3.477.480  |
| 4                                                                                               | Tubería 45 cm                                                                             | 33,5     | m      | €74.000,00        | €2.479.000   |
| 5                                                                                               | Tragantes                                                                                 | 7        | Unidad | €190.000,00       | \$1.330.000  |
| 7                                                                                               | Salidas de agua                                                                           | 94       | Unidad | €25.000,00        | \$2.350.000  |
| COSTO TOTAL                                                                                     |                                                                                           |          |        |                   | €14.939.240  |

TOTAL PLAZO DE ENTREGA 42 DÍAS NATURALES  
VALOR TOTAL DE LA OBRA: \$ 56.925.070.00

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: \$ 93.325.020.00

- Acuerdo a tomar: Autorizar la propuesta de adjudicación a la empresa indicada y autorizar el pago del mismo.



Sr. Oscar Hidalgo indica que con referencia al ítem 2, el departamento de infraestructura pública en su momento estimó que las obras a realizar eran por un monto de ¢96.500.000.00 colones y debido a que la sumatoria de los ítem da un poco más de ¢70 millones, se decidió ampliar lo referente al ítem 1, por un monto de ¢21.930.270 colones ya que se cuenta con el recurso necesario para hacerle frente a las obras, con lo cual se estaría interviniendo de la Capilla de velación hasta la esquina sureste del parque, manteniendo una integridad del proyecto y ampliar la capacidad de la red vial cantonal.



Sr. Andrés Brenes comenta que la plata está destinada para realizar los trabajos en la calle en mención, pero que se llegará hasta la intersección entre la ruta Quintana Sur y Norte.

Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el porcentaje de la multa en estos trabajos si no se cumple con el plazo a lo que el Sr. Oscar Hidalgo responde que el cartel contempla multas hasta un 25% que permite la ley, pero que va a proceder a verificar en el expediente para contestar con certeza la pregunta.

Sra. María de los Ángeles Artavia consulta que si los días que va a tardar la realización de la obra, la ruta se encontrará cerrada.

Sr. Andrés Brenes responde que se habla con las empresas que ofertan para tener claro que ninguna vía puede estar cerrada en su totalidad, trabajando con una logística de 75m lineales durante tres días y solo de un lado para no cerrar la vía completamente, sino con paso regulado.

Sr. Oscar Hidalgo indica que revisando el cartel, efectivamente se tiene que la multa por día seria de un 1% hasta un 25%, teniendo al Ing. Oscar Campos encargado del cómputo del plazo y el inicio de las obras. Recalca que para el ítem uno el tiempo es de 4 días pero que este se lleva a cabo hasta que finalice el dos.

Sr. Omar Sequeira recalca que dicha ruta es de gran tránsito, externando preocupación que el espesor de la capa sea de 5cm, desconociendo que dure algún tiempo prudencial. Consulta si la intervención es hasta la Vigui o hasta el puente.

Sr. Andrés Brenes responde que el trabajo se trata de realizar un fresado a la carpeta actual, raspando la superficie y sustituirla por 5cm para que la calle quede pareja. Indica que las obras van de la capilla de velación hasta el puente Bermúdez.

Sr. José Fernando Méndez consulta si el otro proyecto son solo los espaldones, no toda la calle a lo que el Sr. Andrés Brenes responde que la idea es hacer el debido tratamiento a las aguas superficiales y canalizarlas por medio de cordón de caño y la tubería existente.





Sr. José Fernando Méndez menciona que este trayecto también se intervendrá con el proyecto de aceras con el préstamo al banco.

Sr. Bernardo Porras manifiesta que los tiempos corren a partir del momento en que se dé la orden de inicio a la empresa. Recalca que se pueden dar atrasos y que la misma justifique debidamente la situación, valorando posteriormente si la misma es válida o no, para aplicar la multa respectiva. Indica que el trayecto a intervenir es corto pero que la inversión es alta, haciendo un esfuerzo para llevar a cabo este proyecto.

Sr. José Fernando Méndez agradece el esfuerzo, mencionando que los ciudadanos estarán muy contentos ya que es una de las vías de salida de todos los pableños.

Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si se ha coordinado con el AYA para que los mismos intervengan antes de llevar a cabo estas obras, y así no rompan la calle una vez finalizados los trabajos.

Sr. Andrés Brenes indica que siempre se hace la coordinación con el AYA, ya que tienen un departamento de proyectos nuevos y mencionan que por ahora no hay ningún proyecto para esta calle. Denota que a las empresas se les pide poseer un fontanero dentro de su cuadrilla por si existe algún inconveniente con las aguas.

Sr. José Fernando Méndez consulta cual es la vida útil de la carretera una vez terminada a lo que el Sr. Andrés Brenes responde que la misma seria de una vida útil de 20 años.

Habiéndose discutido el tema a satisfacción, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **CONSIDERANDO**

Presentación realizada por la Administración Municipal a cargo del Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal y Andrés Brenes Ovaras, Asistente Sección de Infraestructura Pública, sobre la licitación abreviada 2018LA-000004-01 "CONTRATACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA CON SUB-EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE GRANULAR DOSIFICADA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA SISTEMA DESFOGUE PLUVIAL, CONSTRUCCIÓN DE: CORDÓN DE CAÑO Y TRAGANTES EN TRAMOS DEL CAMINO EN LA RUTA CANTONAL CONOCIDA COMO CALLE QUINTANA SUR CODIGO 4-09-056-00 Y COMPRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE 659 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA DE CINCO CENTIMETROS DE ESPESOR, Y PERFILADO (FRESADO) DE CAPAS ASFÁLTICAS DE UN TOTAL DE 3050 m<sup>2</sup>, EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA".

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de Comisión el análisis de dicha licitación abreviada.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°482-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Habiéndose dispensado, se entra a votar dicha licitación:





CONSIDERANDO

Presentación realizada por la Administración Municipal a cargo del Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal y Andrés Brenes Ovares, Asistente Sección de Infraestructura Pública, sobre la licitación abreviada 2018LA-000004-01 “CONTRATACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA CON SUB-EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE GRANULAR DOSIFICADA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA SISTEMA DESFOGUE PLUVIAL, CONSTRUCCIÓN DE: CORDÓN DE CAÑO Y TRAGANTES EN TRAMOS DEL CAMINO EN LA RUTA CANTONAL CONOCIDA COMO CALLE QUINTANA SUR CODIGO 4-09-056-00 Y COMPRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE 659 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA DE CINCO CENTIMETROS DE ESPESOR, Y PERFILADO (FRESADO) DE CAPAS ASFÁLTICAS DE UN TOTAL DE 3050 m2 , EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA” y propuestas de adjudicación que recomiendan:

Oferta dos de: ASFALTOS CBZ S.A.

Cédula Jurídica No. 3-101-382370

Actividades:

Ítem dos

- PERFILADO (FRESADO) DE CAPAS ASFÁLTICAS DE UN TOTAL DE 3050 m2, EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.
- VALOR: ₡ 2.131.950.00
- COMPRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE 659 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA DE CINCO CENTIMETROS DE ESPESOR COMPACTADO EN EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.
- VALOR: ₡ 34.268.000.00

Monto Adjudicación: ₡ 36.399.950.00

Plazo de entrega: 4 días hábiles

Oferta tres de: Raúl Zamora Salas

Cédula Identidad No. 4-0117-0108

Ítem uno:

Actividades:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                             | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|--------------|
| 1    | Construcción de Cordón de Caño y Cuneta concreto premezclado 280 kg/cm2.                | 870      | m      | ₡23.000,00      | ₡20.010.000  |
|      | Excavación, acarreo y conformación de su rasante sin factor de hinchamiento. Espaldones | 420      | m³     | ₡4.000,00       | ₡1.680.000   |
|      | Suministro, acarreo y Colocación de Material Granular para Estructura                   | 503      | m³     | ₡15.600,00      | ₡7.846.800   |
|      | Tubería de 45 cm de diámetro.                                                           | 17       | m      | ₡74.000,00      | ₡1.258.000   |
|      | Tragantes                                                                               | 4        | Unidad | ₡550.000,00     | ₡2.200.000   |
|      | Salidas de agua                                                                         | 80       | Unidad | ₡25.000,00      | ₡2.000.000   |

|                       |  |                   |             |
|-----------------------|--|-------------------|-------------|
| OFERTA TOTAL ITEM #1: |  | Total:            | €34.994.800 |
| PLAZO DE ENTREGA:     |  | 26 DIAS NATURALES |             |

Ampliación las actividades del Ítem 1

| REGION            | DESCRIPCION                                                                             | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO   | PRECIO TOTAL |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-------------------|--------------|
| 1                 | Construcción de Cordón de Caño y Cuneta concreto premezclado 280 kg/cm2.                | 429,5    | m      | €23.000,00        | €9.878.500   |
| 2                 | Excavación, acarreo y conformación de su rasante sin factor de hinchamiento. Espaldones | 223      | m³     | €4.000,00         | €895.280     |
| 3                 | Suministro, acarreo y Colocación de Material Granular para Estructura                   | 223      | m³     | €15.600,00        | €3.477.490   |
| 4                 | Tubería 45 cm                                                                           | 33,5     | m      | €74.000,00        | €2.479.000   |
| 5                 | Tragantes                                                                               | 7        | Unidad | €550.000,00       | €3.850.000   |
| 7                 | Salidas de agua                                                                         | 54       | Unidad | €25.000,00        | €1.350.000   |
| COSTO TOTAL       |                                                                                         |          |        |                   | €21.930.270  |
| PLAZO DE ENTREGA: |                                                                                         |          |        | 16 DIAS NATURALES |              |

Monto adjudicación: € 56.925.070.00  
Plazo de entrega: 42 días naturales  
Monto total de la adjudicación: € 93.325.020.00

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar las propuestas de adjudicación y el pago de las mismas a las empresas ASFALTOS CBZ S.A, cédula jurídica 3-101-382370 por un monto de € 36.399.950.00 (treinta y seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100) y Raúl Zamora Salas, cédula N° 4-0117-0108 por un monto de €56.925.070.00 (cincuenta y seis millones novecientos veinticinco mil setenta con 00/100), con las especificaciones dadas por la Administración Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°483-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO V. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCOP-011-2018 donde se procedió con el análisis de la solicitud de licencia constructiva para el proyecto de 6 apartamentos en Condominio Residencial Vertical Valle Escondido, ubicado por el Residencial Las Flores.

Sra. María de los Ángeles Artavia consulta que si una vez colocada la malla braket el desarrollador le dará mantenimiento a lo que el Sr. José Fernando Méndez responde que la malla se coloca en un área pública por lo que el Gobierno Local le dará mantenimiento respectivo.





Se propone el siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO

Dictamen N° DCOP-011-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 12 de setiembre de 2018, que versa:

#### Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

#### Miembros de la Comisión:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

#### Asesores de la Comisión:

- Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Andrés Brenes Ovaras, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidora Suplente

#### Ausentes:

- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

**Tema:** Solicitud de licencia constructiva para el proyecto de 6 apartamentos en Condominio Residencial Vertical Valle Escondido a desarrollarse en la propiedad con plano catastro H-0923655-1990 y FR-129888-000, localizado en el Distrito de San Pablo. Dicha gestión la realiza la Sra. Gilda María Villalobos Ulloa, cédula 4-0127-0808, en calidad de representante legal de la Sociedad Academia de Manualidades de Fantasía.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio MSPH-DDU-IP-074-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo temas para ser analizados en la Comisión de Obras Públicas.
2. Acuerdo municipal CM 450-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 35-18 celebrada el día 27 de agosto de 2018, remitiendo el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.



3. Que el proyecto cuenta con la aprobación del desfogue pluvial, autorizado mediante el acuerdo municipal CM 399-17, mismo que incluye pozos de absorción a fin de controlar el impacto del caudal pluvial hacia el sector donde se ubica el proyecto.
4. Que el profesional responsable del proyecto registrado ante la plataforma APC-CFIA es el Arq. Mauricio Rojas Villalobos, carnet A-21421.
5. Que dicho proyecto ha sido aprobado por todas las instituciones involucradas en la revisión de este tipo de proyectos a saber; Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Bomberos, lo anterior se verifica en planos OC-814918 de la plataforma APC.
6. Que tanto los planos constructivos como la documentación complementaria, cumplen con la minuta de calificación de proyectos urbanos, disponible en la Sección de Infraestructura Privada, instrumento fundamental para el análisis, el cual ha sido aprobado mediante el acuerdo municipal CM 219-11.
7. Que la solicitud y/o expediente cumple con los "requisitos para el visado de planos constructivos, visados de planos de catastro, recepción de obras de urbanización y otros trámites relacionados con el ordenamiento urbano del cantón de San Pablo de Heredia", publicados mediante el Diario Oficial La Gaceta N° 200 del 17 de octubre de 2003.
8. Que tanto la Sección de Infraestructura Privada como la Sección de Infraestructura Pública, han verificado en los planos constructivos la inclusión y ajustes a los planos constructivos según las observaciones y revisiones previas.
9. Que como carga urbana, el desarrollador deberá colocar una malla de acero tipo braket en el frente de la propiedad destinada a juegos infantiles con una altura de 2.10 metros, así como acondicionar los juegos infantiles existentes (pintura total y reparación si es el caso), lo cual se debe ejecutar en el proceso de cimentación de los apartamentos. Lo anterior como una medida de mitigación, ya que actualmente se da un alto consumo de drogas, ocasionando una gran inseguridad a los vecinos del Residencial Valle Escondido. ( ver anexo 1)
10. Oficio MSPH-DDU-IP-NI-078-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano y el Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde externan que salvo mejor criterio no encuentran objeción en que se apruebe dicho proyecto, toda vez que cumple con los requisitos que la legislación urbana establece, para este tipo de proyectos.





11. Acta N° 18-18 de la reunión celebrada el día 12 de setiembre del año 2018, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal

Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto de 6 apartamentos en Condominio Residencial Vertical Valle Escondido a desarrollarse en la propiedad con plano catastro H-0923655-1990 y FR-129888-000, localizado en el Distrito de San Pablo.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Regidor Propietario

Regidor Propietario

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de licencia constructiva para el proyecto de 6 apartamentos en Condominio Residencial Vertical Valle Escondido a desarrollarse en la propiedad con plano catastro H-0923655-1990 y FR-129888-000, localizado en el Distrito de San Pablo.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°484-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se continúa con la presentación del dictamen DCOP-012-2018 donde se procedió con el análisis de la solicitud de modificación de número de finca y catastro del proyecto Walmart San Pablo de Heredia, ubicada frente a la antigua Atlas. Comenta que cuando presentaron la solicitud de desfogue lo hicieron una finca, la cual fue dividida y desean que se modifique el número en el acuerdo anterior. Pero que ahora se les está indicando que presenten la documentación respectiva. Se propone el siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO

Dictamen N° DCOP-012-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 12 de setiembre de 2018, que versa:

#### Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

#### Miembros de la Comisión:



- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

**Asesores de la Comisión:**

- Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidora Suplente

**Ausentes:**

- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

**Tema:** Solicitud de modificación de número de finca y catastro del proyecto "Walmart San Pablo de Heredia).

**CONSIDERANDO**

1. Nota recibida el día 27 de julio de 2018, suscrita por la Sra. Gabriela Madrigal Corella, Corporación de Supermercados Unidos S.R.L., donde solicita modificación de número de finca y catastro del proyecto "Walmart San Pablo de Heredia".
2. Acuerdo municipal CM 424-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 32-18 celebrada el día 06 de agosto de 2018, mediante el cual se remite el oficio citado a la Administración Municipal para que brinde el trámite que corresponda.
3. Oficio MSPH-AM-NI-165-2018, recibido vía correo el día 27 de agosto de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta al acuerdo municipal CM 424-18.
4. Acuerdo municipal CM 461-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 36-18 celebrada el día 03 de setiembre de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.



5. Que mediante el acuerdo municipal CM 339-18, se autorizó el desfogue pluvial, el cual indica *"Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción del Supermercado Walmart que se pretende desarrollar en la propiedad descrita mediante plano catastrado H-1661-1975 y folio real N° 4-15228-000, propiedad de Rancho Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102813 y cuyo representante legal es la Sra. Flory Benavides Esquivel, cédula de identidad N° 4-0080-0980"*, el cual fue declarado adoptado de forma unánime y en firme por el Concejo Municipal.
6. Que el acuerdo citado autoriza desfogue sobre la finca FR-15228-000 con plano catastrado H-0001661-1975, a nombre de Rancho Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102812 representada por la Sra. Flory Benavides Esquivel.
7. Que dicha solicitud es improcedente, toda vez que los derechos adquiridos que se derivan del acuerdo CM 339-18, corresponden a la finca FR-4-15228-000 con plano catastrado H-0001661-1975, por lo que el interesado debe solicitar la autorización de desfogue pluvial sobre la finca FR-4-247406-000 con plano catastrado H-2027167-2018.
8. Acta N° 18-18 de la reunión celebrada el día 12 de setiembre del año 2018, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIÓN

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Denegar dicha solicitud e instar a la Corporación de Supermercados Unidos S.R.L, presenten una nueva solicitud de desfogue pluvial sobre la finca FR-4-247406-000, propiedad de Walmart México y Centroamérica.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidor Propietario

Sr. Julio Benavides Espinoza

Regidor Propietario

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar el dictamen y denegar dicha solicitud e instar a la Corporación de Supermercados Unidos S.R.L, presenten una nueva solicitud de desfogue pluvial sobre la finca FR-4-247406-000, propiedad de Walmart México y Centroamérica.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°485-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 
- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
  - II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
  - III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
  - IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

## **CAPITULO VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen CHP-009-2018, donde se procedió con el análisis del Plan Presupuesto Ordinario 2019, por la suma de ¢4.439.849.055.96 (cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco con 96/100).

Se propone el siguiente acuerdo:

### **CONSIDERANDO**

**Dictamen N° CHP-009-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

**Municipal de la reunión celebrada el día 10 de setiembre de 2018, que versa:**

#### **Preside:**

- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

#### **Miembros:**

- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal
- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

#### **Asesores:**

- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Director de Planificación, Control y Presupuesto
- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal

#### **Ausentes:**

- Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

**Tema:** Análisis del Plan-Presupuesto Ordinario 2019, por la suma de ¢4.439.849.055.96 (cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco con 96/100).

### **CONSIDERANDOS**

1. Oficio MSPH-AM-NI-170-2018, recibido el día 30 de agosto de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el proyecto de Presupuesto Ordinario para el periodo 2019 por un monto de ¢4.439.849.055.96 ( cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco con 96/100).





2. Acuerdo municipal CM 456-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 36-18 celebrada el día 03 de setiembre de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que en el análisis de la estimación de ingresos de dicho presupuesto, se observó que no se consideraron los recursos económicos que se recuperarán con la inversión que realizará la Municipalidad en la construcción de aceras, mediante el préstamo que se está gestionando con el Banco Nacional de Costa Rica, ya que es obligación de los propietarios de cada vivienda construir su acera, esto de conformidad con el artículo N° 76 del Código Municipal, Ley N° 7794.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Instruir a la Administración Municipal para que por medio de la Sección de Infraestructura Pública, se estime en el PAO y Presupuesto Extraordinario N° 1 del año 2019, los ingresos por percibir del proyecto de construcción de aceras, según lo estipulado en el artículo N° 76 del Código Municipal, Ley N° 7794.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidor Propietario

Regidor Propietario

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidora Propietaria

### ESTE CONCEJO MUNIICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen e Instruir a la Administración Municipal para que por medio de la Sección de Infraestructura Pública, se estime en el PAO y Presupuesto Extraordinario N° 1 del año 2019, los ingresos por percibir del proyecto de construcción de aceras, según lo estipulado en el artículo N° 76 del Código Municipal, Ley N° 7794.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°486-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana



- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

## CAPITULO VII. Mociones

✓ No hubo

## CAPITULO VIII. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez indica que como se iba a contar con la presencia del Viceministro de Transportes no trae puntos específicos. Indica que desea se proceda a ratificar el siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO

- I. Acuerdo municipal CM 440-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 34-18 celebrada el día 20 de agosto de 2018, mediante el cual se le solicitó Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, externar su criterio sobre si es necesario que el estudio de impacto vial sea aprobado por el MOPT, previo al proceso de expropiación que se desea realizar en la intersección del Aserradero Murillo de San Pablo de Heredia.
- II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo CM 440-18 para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo proceda a pronunciarse en los términos que corresponda.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°487-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Procede a felicitar a la Administración Municipal por la realización de las celebraciones Patrias donde hubo mucho orden a pesar de toda la situación que acontece. Considera que se está haciendo un excelente uso de las instalaciones públicas del Gobierno Local, siendo que la Plaza Cultural Lic. Edwin Villalobos está cumpliendo su propósito de ser un lugar de esparcimiento cultural para todos los pableños. Indica que se tuvo una visita con la escuela de arquitectura de la Universidad Latina en el sector de las Pastoras, el cual será intervenido por un grupo de estudiantes y dos arquitectos, para la realización de un replanteamiento de las áreas públicas del lugar, creando un diseño adecuado para los vecinos.

## CAPITULO IX. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que para el próximo lunes se presentará una serie de información pendiente como lo es el informe ante el Ministerio de Gobernación sobre los límites del cantón y el informe de los recursos





girados a las juntas de los centros educativos del cantón. Denota que una asociación está comprando un terreno para abordar el tema de reciclaje. Alude que está muy contento y satisfecho con las actividades patrias del fin de semana, contando con la participación de casi todas las escuelas y así como los grupos organizados de la comunidad que llevaron a cabo ventas. Felicita a la Asociación de las Pastoras quienes tienen mucho interés en salir adelante, así como al Comité Cantonal de Deportes, Policía Municipal, atletas del cantón como Jason Villalobos.

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se decreta un receso.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos se reanuda la sesión.

## **CAPITULO X. Tramitación y Análisis de Correspondencia**

### **INVITACIONES**

1. Correo recibido el día 11 de setiembre de 2018, remitido por el Sr. José Antonio Arce Brenes, Dirección General de la Pequeña y Mediana empresa, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), invitando a la presentación del Informe de Estado de situación PYME, el día 24 de setiembre de 2018 de 9:30 am a 11:00 am en el Museo de Jade.
2. Correo recibido el día 11 de setiembre de 2018, remitido por la Sra. Silvia Rojas Soto, Asesora de Comunicación, Despacho Primera Dama, invitando al IV Congreso Nacional de Movilidad Urbana, a realizarse el miércoles 03 de octubre de 8:00am a 5:00pm en el Teatro Nacional.

### **CONOCIMIENTO**

1. Oficio MSPH-AI-021-09-2018, recibido el día 10 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda seguimiento a acuerdos municipales pendientes de respuesta.
2. Oficio SCM-1540-2018, recibido vía correo el día 12 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe acuerdo con relación a trámite al oficio MSPH-CM-ACUERD-386-18 sobre proyecto de Ley de creación del sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono.

### **CORRESPONDENCIA**

#### **Artículo primero**

Oficio AL-CPAS-460-2018, recibido vía correo el día 11 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 20.912 " Ley para el fortalecimiento de programas de vivienda y de obras comunales."

Se propone el siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPAS-460-2018, recibido vía correo el día 11 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Expediente N° 20.912 " Ley para el fortalecimiento de programas de vivienda y de obras comunales."

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°488-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**Artículo segundo**

Oficio AL-CPEM-026-2018, recibido vía correo el día 06 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, donde remite a consulta el Expediente N°20.308 " Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres."

Se propone el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPEM-026-2018, recibido vía correo el día 06 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, donde remite a consulta el Expediente N°20.308 " Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres."

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°489-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**Artículo tercero**

Oficio AL-FPUSC-14-OFI-135-2018, recibido vía correo el día 06 de setiembre de 2018, suscrito por el Sr. Pedro Muñoz, Diputado, Fracción Partido Unidad Social Cristiana, donde insta a este Gobierno Local a la creación de políticas públicas para para población adulta mayor del cantón.

Se propone el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-FPUSC-14-OFI-135-2018, recibido vía correo el día 06 de setiembre de 2018, suscrito por el Sr. Pedro Muñoz, Diputado, Fracción Partido Unidad Social Cristiana, donde insta a este Gobierno Local a la creación de políticas públicas para para población adulta mayor del cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**





Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para el trámite que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°490-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**Artículo cuarto**

Oficio CPJ-DE-989-2018, recibido vía correo el día 11 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, Ministerio de Cultura y Juventud y el Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, donde informan acerca de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019-2020

Sr. José Fernando Méndez indica que en octubre se debe tomar un acuerdo para comunicar al comité de dicha conformación.

✓ Se da por conocido

**Artículo quinto**

Oficio COOP-ENF-ASSPH-096-2018, recibido el día 07 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de vacunas de primeras y terceras dosis correspondiente al mes de agosto.

Se propone el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Oficio COOP-ENF-ASSPH-096-2018, recibido el día 07 de setiembre de 2018, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de vacunas de primeras y terceras dosis correspondiente al mes de agosto.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por conocido el informe de vacunas de primeras y terceras dosis correspondiente al mes de agosto.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°491-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**Artículo sexto**

CSP-SP-008-2018, recibido vía correo el día 10 de setiembre de 2018, suscrito por Consultores de Servicios Públicos S. A., Asesor Legal Externo, donde brinda



1 respuesta al acuerdo CM-408-18 con relación a petición de amparo de legalidad  
2 contra el Consejo de Transporte Público debido a la falta de respuesta.

3  
4 Se propone el siguiente acuerdo:

5  
6 **CONSIDERANDO**

7  
8 CSP-SP-008-2018, recibido vía correo el día 10 de setiembre de 2018, suscrito por  
9 Consultores de Servicios Públicos S. A., Asesor Legal Externo, donde brinda  
10 respuesta al acuerdo CM-408-18 con relación a petición de amparo de legalidad  
11 contra el Consejo de Transporte Público debido a la falta de respuesta.

12  
13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14  
15 Declarar el acuerdo CM-408-18 carente de interés actual debido a lo citado en el  
16 oficio en mención.

17  
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°492-18**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20  
21 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
22 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana  
23 III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
24 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
25

26 **Artículo séptimo**

27  
28 Nota recibida el día 05 de setiembre de 2018, suscrita por el Sr. Luis Antonio  
29 Ramírez González, vecino del cantón, donde solicita audiencia para abordar  
30 situaciones que acontecen con actividades que se llevan a cabo en las instalaciones  
31 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

32  
33 Sr. Johan Granda indica que hace aproximadamente un mes, conversó con el  
34 suscrito y se apersonó a las instalaciones del comité y platicó con el Administrador  
35 Kevin Ramírez. Denota que la queja es que el vecino señala que hay mucho ruido  
36 y que se debe construir una pared. Menciona que en su momento le indicó que el  
37 comité no posee recursos para construir la misma. Comenta que se le indica que el  
38 volumen que se maneja es moderado en las actividades, tomándose acuerdos para  
39 que los instructores moderen el sonido así como de ir cancelando actividades que  
40 se realizan en el comité los sábados y domingos. Alude que se sugiere al suscrito  
41 que extienda su reclamo al Ministerio de Salud por el tema de la medición sónica.  
42 Considera que este asunto se puede remitir a la Administración o al Ministerio para  
43 el tema que corresponde. Aclara que se ha tratado en la medida de lo posible  
44 manejar un volumen moderado por consideración al señor y a las personas que  
45 alquilan cerca.

46  
47 Sr. José Fernando Méndez consulta al Sr. Johan Granda que si considera que por  
48 parte de Comité Cantonal de Deportes ya está agotada la vía administrativa.

49  
50 Sr. Johan Granda responde que no hay más nada que decirle al suscrito, ya que se  
51 han tomado medidas y acuerdos internos para tratar de solucionar el tema.

52  
53 Sr. José Fernando Méndez indica que este caso es competencia de Comité de  
54 Deportes pero que si consideran que ya ésta parte está cumplida, se le brindaría la  
55 audiencia al suscrito en una segunda instancia para abordar el tema.





Sr. Bernardo Porras menciona que esto es un tema administrativo del comité. Alude que en efecto el señor está bastante molesto por el sonido. Denota que el vecino puede acudir al Ministerio de Salud para la medición. Insta a que se valore algún tipo de mejora con materiales aislante de sonido para remediar la situación.

Sr. Johan Granda comenta que se debe valorar que la misma es una infraestructura deportiva y que actualmente las actividades de cardio dance se llevan a cabo en el gimnasio del colegio.

Sra. María de los Ángeles Artavia indica que se debe consultar con el Ministerio de Salud una vez se le haya dado audiencia al suscrito. Menciona que se pueden llevar a cabo actividades como corresponden sin generar tanto ruido.

Sr. Johan Granda aclara que cuando se habló con el suscrito ha sido de una manera informal, no se ha atendido por parte de la Junta en audiencia al señor. Su persona ha tratado con el vía telefónica, por lo que se puede instar para que solicite audiencia ante el Comité de Deportes y posterior a eso si queda insatisfecho, proceda a requerir la misma ante este Concejo.

Se propone el siguiente acuerdo:

## CONSIDERANDO

Nota recibida el día 05 de setiembre de 2018, suscrita por el Sr. Luis Antonio Ramírez González, vecino del cantón, donde solicita audiencia para abordar situaciones que acontecen con actividades que se llevan a cabo en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

## ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Remitir dicha nota a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón para que le brinde el seguimiento que corresponda.
2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación informe a este Concejo Municipal las acciones pertinentes realizadas en atención a dicha queja.
3. Si no existe satisfacción por parte del suscrito con la reunión formal con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, este Honorable Concejo Municipal está dispuesto a asignar una audiencia al munícipe con base al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015.

## ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°493-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

## Artículo octavo

Nota recibida el día 11 de setiembre de 2018, suscita por los vecinos del Condominio Vistas de San Pablo, donde exponen situación problemática que



acontece en dicho condominio así como una solicitud de audiencia ante este Concejo Municipal.

Sr. José Fernando Méndez considera que la parte administrativa debe llevar a cabo la reunión con los vecinos y si estos no quedan a satisfacción con la misma, el Concejo Municipal podría atenderlos posteriormente en audiencia. Indica que presentara dos videos de la Administración sobre el énfasis que ha tenido este Gobierno Local sobre el énfasis en la parte de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=2109666969294630&id=523774494439958](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2109666969294630&id=523774494439958)

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=542021389576148&id=523774494439958](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=542021389576148&id=523774494439958)

Agrega que el Código Municipal en sus siguientes artículos cita sobre el tema:

Artículo 4 inciso i)

Artículo 13 inciso h)

Se propone el siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO

Nota recibida el día 11 de setiembre de 2018, suscita por los vecinos del Condominio Vistas de San Pablo, donde exponen situación problemática que acontece en dicho condominio así como una solicitud de audiencia ante este Concejo Municipal.

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el trámite y seguimiento que corresponda e informe a este Honorable Concejo Municipal de todos los alcances logrados con los vecinos en el fiel cumplimiento de la Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades y su reglamento.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°494-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

### Artículo noveno

Nota recibida el día 12 de septiembre de 2018, suscrita por el Sra. Virginia Coto Rodríguez, representante del Comité para la conformación de una Asociación Específica de Desarrollo de Rincón del Valle, solicitando un acuerdo para la firma de un convenio para la administración y mantenimiento de áreas públicas de dicho residencial.

Se propone el siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO

1. Nota recibida el día 12 de septiembre de 2018, suscrita por el Sra. Virginia Coto Rodríguez, representante del Comité para la conformación de una





Asociación Específica de Desarrollo de Rincón del Valle, solicitando un acuerdo para la firma de un convenio para la administración y mantenimiento de áreas públicas de dicho residencial.

2. Que el inciso e) del artículo N° 13 del Código Municipal, establece como atribuciones del Concejo Municipal:

*e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Informarle a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), que este Concejo Municipal no ha recibido ninguna gestión por parte de alguna asociación de desarrollo conformada con la Ley N° 3859, en representación del Fraccionamiento Rincón del Valle, sin embargo si en el futuro se diera una solicitud a este gobierno local, se estudiará si es conveniente suscribir un convenio, lo anterior amparado en el artículo 13 del Código Municipal.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°495-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

#### **Artículo décimo**

Nota recibida el día 11 de setiembre de 2018, suscrita por el Comité pro restauración Templo Antiguo y las Hermanas de la Asunción, donde solicitan se incorpore una partida específica dentro del Presupuesto Ordinario para la confección de planos para iniciar la restauración del templo.

Sr. Bernardo Porras denota que el presupuesto para el periodo 2019 está bastante ajustado a lo que presentó la Administración y que este tema no es tan rápido de abordar, por lo que se puede buscar otras opciones y eventualmente valorar esta petición a través de una modificación presupuestaria este o el próximo año.

Se propone el siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 11 de setiembre de 2018, suscrita por el Comité pro restauración Templo Antiguo y las Hermanas de la Asunción, donde solicitan se incorpore una partida específica dentro del Presupuesto Ordinario para la confección de planos para iniciar la restauración del templo.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que corresponda a la petición mencionada.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°496-18**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 6 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 7

8 **Artículo undécimo**

9

10 Nota recibida el día 06 de setiembre de 2018, suscrita por el Sr. Rigoberto González

11 Lépez, copiando a este Concejo Municipal trámite presentado con relación a solicitud

12 de prueba de infiltración para la construcción de viviendas.

13

14 Sr. José Fernando Méndez comenta que incorporó dicha nota porque aún no se

15 había analizado en la comisión, pero que quedará de conocimiento, ya que la

16 semana anterior se adoptó una decisión al respecto en la Comisión de Obras.

17

18 ✓ Se da por conocido

19

20 **Artículo décimo segundo**

21

22 Nota recibida vía correo el día 06 de setiembre de 2018, suscrita por el Sr. Roberto

23 Ulloa, copiando a este Concejo Municipal solicitud realizada ante la administración

24 Municipal.

25 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Alcaldía a que sector se refiere la nota, ya

26 que no menciona lugares.

27

28 Sr. Bernardo Porras indica que le da la impresión que el vecino es de Lomas de San

29 Pablo donde existe una situación entre vecinos.

30

31 Sr. José Fernando Méndez solicita que para la próxima semana se presente un

32 informe sobre el tema en particular.

33 **CAPÍTULO XI. Asuntos Varios**

34

35 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta nuevamente sobre la situación del

36 proyecto de Ley sobre vivienda a lo que se le responde que el mismo se encuentra

37 en plenario en la Asamblea Legislativa.

38

39 Sr. José Fernando Méndez alude que esto no significa que se vaya a aprobar dicho

40 proyecto.

41

42 Sr. José Fernando Méndez indica que se adoptará un nuevo acuerdo para cambiar

43 de fecha la exposición del dictamen del Presupuesto 2019, esto a petición de los m

44 miembros de la Comisión de Hacienda.

45

46 Se propone el siguiente acuerdo:

47

48 **CONSIDERANDO**

49

- 50 1. Acuerdo Municipal CM-468-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 37-18
- 51 celebrada el día 10 de setiembre de 2018, donde se convoca a sesión
- 52 extraordinaria para el miércoles 19 de setiembre del corriente con el objetivo
- 53 de conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el
- 54 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2019.
- 55



2. Petición realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con indicaciones de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se proceda a trasladar la sesión extraordinaria para abordar el tema del Presupuesto Ordinario 2019 para el jueves 20 de setiembre de 2019.

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha petición y convocar a sesión extraordinaria para el jueves 20 de setiembre de 2018 a las 6:15pm con el objetivo de conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se procedió con el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2019.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°497-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

### CAPÍTULO XII Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO- DIECIOCHO.

Sr. José Fernando Méndez Vindas  
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

